# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 3827-76-L124

Servicio de Evaluación diagnóstica de niños y niñas con sospecha de TEA, que incluye anamnesis, examen físico, diagnóstico y plan de intervención AMSE dependiendo de los requerimientos y características de las niñas y niños evaluados. Según E. T.

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Oferta Económica 40%	Propuesta Fécnica 30%	Comportamiento Base 20%	Present. De Anteced. 10%	Oferta Económica 40%	Propuesta Compo Técnica 30% 20	mportamie Pinto Base 20%	Anteced.	Total %
HealthLink Consultores	120 atenciones Neurologicas. /	6480000	100,0	100,0	0'0	0,001	40,0	0'08 / /	0'0	10,0	0'08

# Propuesta Técnica

		PORCENTAJE
CRITERIO	HealthLink Consultores	%
		/
<b>CUPOS DIARIOS DE</b>	Más de 18 cupos = 100 Puntos	/
<b>ATENCIÓN 50%</b>	(proveedor oferta 19 cupos diarios)	20
	6 días a la semana = 100 Puntos	
<b>DISPONIBILIDAD DE</b>	(proveedor oferta 7 días a la	_
AGENDA 50%	semana)	20 /
	TOTAL:	100

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor HEALTHLINK CONSULTORES SPA, RUT 77.859.739-K , por un monto total de \$6.480.000%.- Exento de IVA, correspondiente a 120 Evaluación Diagnóstica de niños y niñas con sospecha de TEA, a un valor unitario de \$54.000.-/Por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas, se ajusta al presupuesto y obtiene el mayor puntaje.

El Director que suscribe se hace responsable de la adjudicación de la presente licitación.

ENONGARONE TO SAUDE TO SAUDE PILAR TORRES RIQUELME

Sharangada Unidad de Adquisiciones

Director de Salud

DIRECTOR

SALUD

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		
ومث ويوور		

\* \*



#### **DIRECCIÓN DE SALUD** Unidad de Adquisiciones

## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-76-L124

Yo, ALEX GARCÍA LEIVA, cedula nacional de identidad N° 16.159.456-3, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



#### **DIRECCIÓN DE SALUD** Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

#### NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 04 de Noviembre de 2024







### DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-76-L124

Yo, PILAR TORRES RIQUELME, cedula nacional de identidad N°13.488.506-8, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



#### DIRECCIÓN DE SALUD Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

#### NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 04 de Noviembre de 2024

ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES RUT 13.488.506-8

PILAR TORRES RIQUELME



23/10/24, 13:49 Ficha Licitación

Licitación ID: 3827-76-L124

Evaluación Diagnóstica TEA s.c. 3569

Fecha de Cierre: 28-10-2024 15:00:00

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, Direccion De Salud



Descarga bases







Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 51

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.





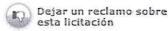
💹 Faltan 5 días para que cierre esta licitación.























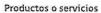












Servicios de especialista del sistema nervioso

Cod: 85121614

1 Unidad

Servicio de Evaluación diagnóstica de niños y niñas con sospecha de TEA, que incluye anamnesis, examen físico, diagnóstico y plan de intervención AMSE dependiendo de los requerimientos y características de las niñas y niños evaluados. Según E. T.

Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 28-10-2024 15:00:00

Fecha de Publicación: 22-10-2024 17:30:54

Fecha inicío de preguntas: 22-10-2024 17:30:54

Fecha final de preguntas: 23-10-2024 14:46:00

23/10/24, 13:49

Ficha Licitación

Fecha de publicación de respuestas: 24-10-2024 14:46:00

Fecha de acto de apertura técnica: 28-10-2024 15:46:00

Fecha de acto de apertura econômica (referencial): 28-10-2024 15:46:00

Fecha de Adjudicación: 29-10-2024 14:46:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas 0 Días

Subir

Cerrar



Fecha: 18/10/24.

#### SOLICITUD DE COMPRA

Nº 003569

Firma y Timbre de Unidad Solicitante

Nor  Area Sres.	nbre de qui djuntar docum tilizar letra cla Dirección (	en solicita nentación que ra y legible, de Salud,	Saldo Gasto Saldo Gasto Saldo Gasto Saldo	Final (Uso exclusive		
N°	Cantidad	Medida	Descripción del Producto	Valor Unitario IVA incluido	Valor total referencial IVA incluido	
1	λ.		Servicio de Evaluaciones		\$ 6.600 000	
2			diagnosticas de me'dio especia			
3	0.2.00 00000 000003 0000					
4	Sustance de majorno del case					
5	110 Florista (ICM) Boctor Usberres					
6	OPEL CENTILO DE SALLOS JAMINIOS					
7			Juan Pablo I.			
8			Minimo 120 Evaluaciones			
9	9 Profesional Neurologo:					
10	10 Se adjuntan EETT.					
11			FECHA			
12	0.5 O- 0.0					
13	13   ITEM N° 215-22-08-599-001   SALDO DISPONIBLE 76-831.027					
14						
	TOTAL IVA INCLUIDO DEL REQUERIMIENTO \$6.600.000.					
	Observaciones: fondos proprio S DE PADRE HUS					
*	DIRECTOR LANGUAGES ADQUISICIONES ADQUISICIONES SALUD					

ADQUISICIONES

And the state of t

brigational Partial Partial Control of

JEFE DE ADMINISTRATIVO DE SALUD

Firma y Timbre de Ludão Vageira Pale serigina

DIRECTOR OF SALUO



#### DIRECCIÓN DE SALUD

MEMORANDUM Nº 720 . \_

DE

ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA

**DIRECTOR** 

DIRECCIÓN DE SALUD

Α

ALICIA DEL PILAR TORRES RIQUELME

**ENCARGADA DE ADQUISICIONES** 

DIRECCION DE SALUD

MAT. :

LO QUE INDICA

PADRE HURTADO, 21 de octubre 2024

Mediante el presente, junto con saludar, solicito a Ud. realizar las gestiones pertinentes para la licitación de "EVALUACIONES DIAGNOSTICAS POR MEDICO ESPECIALISTA PARA NIÑOS – NIÑAS CON SOSPECHA DE TRASTORNO DEL ESPECTRO (TEA) AUTISTA PARA USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO".

DIRECTOR

Lo anterior se ejecutará con fondos propios.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALEX ENRIQUE GARÇIA LEIVA

DIRECTOR DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

AGL/Iff Archivo

#### DIRECCIÓN DE SALUD





# PROPUESTA LICITACIÓN PÚBLICA

"EVALUACIONES DIAGNOSTICAS POR MEDICO ESPECIALISTA PARA NIÑOS – NIÑAS CON SOSPECHA DE TRASTORNO DEL ESPECTRO (TEA) AUTISTA PARA USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO.

Las presentes Especificaciones Técnicas, regirán para contratar la prestación de servicio de "EVALUACIONES DIAGNOSTICAS POR MEDICO ESPECIALISTA PARA NIÑOS – NIÑAS CON SOSPECHA DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) PARA USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO.

	Actividades Mínimas proyectadas
Evaluación diagnóstica de niños y niñas con sospecha de	
TEA, que incluye anamnesis, examen físico, diagnóstico,	
y plan de intervención AMSE (Autism Mental Status	120
Exam) dependiendo de los requerimiento y	
características de los niñas y niños evaluados.	

#### Monto destinado \$.6.600.000 (Seis millones seiscientos mil pesos) IVA incluido

**Importante**: El número de actividades proyectadas es el mínimo sen atención a la necesidad de cubrir y dar resolución a lista de espera de neurología infantil y disponer de tratamientos y planes de intervención integral.

#### A. DE LO RELACIONADO CON EL SERVICIO:

- Servicio de Consulta Integral de Especialista en Neurología Pediátrica
  - Niños y niñas con sospecha de TEA.
- ✓ Los profesionales deben acreditar mediante certificado del Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud la especialidad de Neurología Pediátrica por Superintendencia de Salud
- ✓ Las atenciones de usuarios de consulta integral de Neurología, deben ser realizadas en las dependencias del Centro de Salud Familiar Juan Pablo II, ubicado en Primera Transversal 1657 de la Comuna de Padre Hurtado.
- ✓ Tener capacidad de recibir el volumen de usuarios que se deriven según propuesta de agenda clínica y las actividades mínimas proyectadas.
- ✓ Disponibilidad de agenda mínimo 1 vez a la semana pudiendo ser de lunes a sábado, previamente acordado con el centro de Salud.
- El rendimiento de cada atención tendrá una duración de 30 minutos por usuario
- ✓ El prestador debe garantizar un tiempo de espera no superior a 30 minutos por usuario, regulando frecuencia y volumen de citaciones por hora.
- ✓ Toda la información que surja de la atención debe quedar registrada en el Registro Clínico Electrónico RAYEN instrumento obligatorio en que se registra el conjunto de antecedentes clínicos, procedimientos y tratamientos a los que fueron sometidos los usuario atendidos. (como de los estudios y otros antecedentes clínicos relevantes). Los cuáles serán considerados como dato sensible, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 2° de la Ley N°19628.

#### DIRECCIÓN DE SALUD





- ✓ El art. 2 del Reglamento añade "su contenido se registrará por el profesional que efectúa la prestación de salud, en el acto de otorgarla o inmediatamente después de ello", por lo tanto al finalizar la atención el estado de la Ficha Clínica en Rayen deber ser COMPLETADO.
- ✓ En caso que el usuario no asista a la cita el profesional debe declarar la inasistencia del usuario siendo considerado en Registro clínico electrónico RAYEN como NSP
- ✓ Se deberá resguardar la realización de interconsulta, notificación GES en el caso de presentarse una patología de notificación Obligatoria. Informar de este hallazgo al Inspector Técnico del Servicio para la gestión correspondiente.
- ✓ Para las prestaciones el proveedor deberá disponer de los materiales necesarios para la atención de pacientes, sin costo adicional.
- ✓ El prestador del servicio deberá disponer del personal necesario para atender todos los días al Inspector Técnico del Servicio de tal manera de resolver las dudas o fallas que se generen de la naturaleza de los servicios, como reclamos y sugerencias que se generen de temas relacionados con el servicio.

#### **B.- CONVOCATORIA DE USUARIOS**

✓ El CESFAM Juan Pablo II, será el responsable de crear agendas de los profesionales asignados, según calendario de oferta clínica entregado por el oferente, quien debe entregar con 15 días de anticipación calendarización de agenda según el siguiente detalle:

Nombre del profesional	Fecha de atención	Horario de atención	

- ✓ El CESFAM Juan Pablo II será responsable de citar a los usuarios y completar la agenda de los clínicos oferentes.
- ✓ De no asistir el usuario a la primera citación, el CESFAM se reserva el derecho de poder citar en una segunda oportunidad según el contexto de cada usuario
- ✓ Para controles de neurología según pertinencia, el oferente debe informar mediante listado o correo electrónico a jefatura de SOME para generar una segunda citación con especialista.

#### C.-MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Medio de verificación de las prestaciones realizadas mediante documento que contenga el listado con nombre completo, RUN y firma de quien recibe el servicio otorgado o su representante legal en caso de menores de edad. Estará sujeto a la supervisión Técnico administrativa por parte del Centro de Salud y a través del ITS.

#### D.- PAGO Y FACTURACIÓN:

✓ El prestador debe enviar a la Dirección de Salud los primeros cinco días de cada mes la facturación de las prestaciones ejecutadas del mes anterior, previa aceptación de orden de compra, acompañándolas de los medios de verificación que será un informe de pacientes atendidos en formato Excel y por escrito que contenga la firma de conformidad de los pacientes atendidos, para el posterior pago por los servicios efectivamente realizados.

#### E.-ANEXO DOCUMENTOS REQUERIDOS:

 Certificado de prestador individual de la Superintendencia de Salud del Profesional Neurólogo(a) Infantil.